

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ACTA Nº 10/2013**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota a 18 de Marzo de 2013 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal(S) Sr. Patricio Encalada Ahumada, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Herмосilla y Concejal Ramón Balbontin Leiva, el Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:20 horas.

**T A B L A**

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN ACTA Nº 09/2013.
3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA- DIDECO
4. ENTREGA DE INFORME – UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.
5. SUBVENCIÓN: “JUNTA DE VECINOS LO VARELA PALOMAR”.
6. LISTADO DE FUNCIONARIO QUE SE ACOGERÁN A RETIRO VOLUNTARIO.
7. INFORME DE JUICIOS – UNIDAD JURÍDICA.
8. VARIOS.

**1.- CUENTA SR. ALCALDE**

1. Sr. Alcalde informa acerca de la situación de la Universidad del Mar.

**2.- APROBACIÓN DE ACTA.**

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N° 09/2013.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 104/13: Por unanimidad se aprueba Acta N° 09/2013.**

**3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA- DIDECO**

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

*Prox. Concejo*

MEMORANDUM N° 001/2013.

Quillota, Marzo de 2013.

DE : SRA. WALESKA CASTILLO LOPEZ, DIRECTORA DIDECO.

A : SR. ALCALDE.

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2013

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Marzo de 2013:

Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			<b>AUMENTA INGRESOS</b>	<b>2.457.000</b>
05			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.457.000</b>
	01		DEL SECTOR PRIVADO	2.457.000
			<b>AUMENTA GASTOS</b>	<b>2.457.000</b>
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.457.000</b>
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.457.000
		004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	2.457.000

La presente modificación corresponde a reintegro de recursos del Programa Senda Previene, a fondos municipales por pago de honorarios correspondiente al mes de enero 2013.

Saluda atentamente a usted,

*Waleska Castillo Lopez*  
  
 DIRECTORA  
 WALESKA CASTILLO LOPEZ  
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

- Distribución:
- 1.-Sr. Alcalde
  - 2.-Sres. Concejales
  - 3.-Secretario Municipal
  - 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto
  - 5.-Dir. De Adm. y Finanzas
  - 6.-Dideco.

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Marzo de 2013.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°105/13: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social correspondiente al mes de Marzo de 2013:**

Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			<b>AUMENTA INGRESOS</b>	<b>2.457.000</b>
05			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.457.000</b>
	01		DEL SECTOR PRIVADO	2.457.000
			<b>AUMENTA GASTOS</b>	<b>2.457.000</b>
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.457.000</b>
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.457.000
		004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	2.457.000

La presente modificación corresponde a reintegro de recursos del Programa Senda Previene, a fondos municipales por pago de honorarios correspondiente al mes de enero 2013.

#### **4.- ENTREGA DE INFORME – UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.**

Sr. Alcalde hace entrega de Informe de la Unidad de Medio Ambiente, que expone la Ingeniero Ambiental Patricia Lizana Ortega, Encargada de la Unidad de Medio Ambiente, respecto a los malos olores que afectan al sector Paradero 7 de San Pedro:



ORD. N° 13

ANT: No hay

MAT: Informe malos olores, Comuna de Quillota

Quillota, 18 de Marzo del 2013

**A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**DE : ENCARGADA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**

En atención a denuncias ingresadas en la Unidad de Medio Ambiente por la presencia de malos olores en diferentes sectores de la Comuna, informo a Ud. lo siguiente:

1.- Con fecha 12.03.13 Se realiza visita inspectiva a los sectores del Camino Troncal de San Pedro (hasta el paradero 9), Villa El Sendero, Villa México, 4 de Octubre, Sector La Tetera, Pueblo Indio, La Capilla y San Isidro. Como también a la Planta elevadora y de Tratamiento de aguas servidas El Molino, y a las instalaciones de la Avícola la capilla.

2.- Se identifica acopio de guano en el paradero 7 de San Pedro predio perteneciente al Sr. Alejandro Álvarez Balbuena quien desde hace mas de 15 días tiene acopiado en su terreno mas de 200 m3 de guano de vacuno. Se solicita indicar procedencia y acreditación de compra en lugar autorizado. Se emite notificación con un plazo máximo de 3 días para efectuar aplicación adecuada. El dueño de dicho predio informa que terminaría de aplicar el guano a fines de abril ya que había comprado más de la cantidad requerida, incumpliendo así notificación.





3.- Se solicita apoyo a la Autoridad Sanitaria y se inicia sumario sanitario al dueño del predio ubicado en el paradero 7 por mantener acopio de guano por mas de 15 días (sin autorización sanitaria) generando molestias a la comunidad por la presencia de vectores sanitarios y malos olores.

4.-Se efectúa visita inspectiva a las instalaciones de la planta de tratamiento el Molino percibiendo malos olores principalmente en el sector de entrada de las aguas servidas (Afluente), ya que se estaban realizando mantenciones a los pozos de bombeo (mantención anual). Por consiguiente, se ha solicitado a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, al SAG y a la Seremi de Salud, entidades que conforman "mesa técnica de olores", retomar las fiscalizaciones a la Empresa Sanitaria, con el fin de formalizar la entrega informes, estado de avance, control y monitoreo del Sistema de biofiltro implementado (revisión de estación meteorológica, etc...) además de fiscalizar que las mantenciones de dicho sistema sean las adecuadas, ya que según reuniones anteriores de la mesa técnica ESVAL debía informar las actividades anexas al funcionamiento normal de la misma que pudieran generar eventos de olor. No se perciben malos olores en el sector de la Planta elevadora ubicada en el Sendero.

5.- Con fecha Jueves 14, viernes 15 y Sábado 16 alrededor de las 19:00 hrs. se verificó la presencia de olores molestos en el tramo desde el paradero 3 hasta el sector de la calle Alberdi ( Etapa I Villa El Sendero), el olor identificado corresponde a aguas servidas.

#### **Normativa sanitaria sobre aplicaciones de guano**

Según la Circular N° 9B/ 2001 la Autoridad Sanitaria instruye en relación a la utilización de guano de aves de carne, unas serie de condiciones que debe cumplir el agricultor en cuanto al manejo y aplicación. Dentro de las disposiciones se encuentran las siguientes:

- La comercialización, el transporte, el almacenamiento temporal y la utilización del guano de aves de carne como abono orgánico no requiere de autorización sanitaria.
- No obstante cualquier almacenamiento de guano en predios agrícolas por un periodo superior a 15 días requerirá de autorización sanitaria, debiéndose establecer en ella las condiciones sanitarias de dicho almacenamiento.
- De igual forma cualquier otro uso o destino del guano de aves de carne deberá contemplar un plan de manejo que considere la eventualidad que el guano deba ser almacenado por periodos superiores a 15 días. Para lo cual deberá presentar un Plan de manejo de guano de aves de carne ante el Servicio de salud competente. Dicho Plan debe considerar un proyecto que garantice las condiciones de almacenamiento del guano no generará problemas de gases, olores y moscas, así como tampoco la generación de líquidos de lixiviación. De igual forma todo aquel que comercialice guano y requiera almacenarlo para su posterior venta deberá presentar ante la autoridad sanitaria un plan de manejo.
- En el caso de la utilización del guano de aves de carne en predios agrícolas genere problemas como lo señalado en el punto del precedente la autoridad sanitaria deberá verificar que el manejo del guano se realice de acuerdo a las siguientes condiciones:
  - El guano deberá estar almacenado por un máximo de 15 días antes de aplicación en el terreno, en caso contrario deberá contar con autorización sanitaria para su almacenamiento.
  - El guano no deberá almacenarse a menos de 50 mts. de viviendas o a menos de 100 mts. de toda construcción sensible tales como, hospitales, escuelas, cárceles, locales de expendio de alimentos, etc.
- El guano deberá aplicarse dejando una franja de Protección de alimentos 15 mts. con respecto a cualquier curso de agua.
- No se deberá aplicar guano en zonas de afloramientos de aguas.

#### **Resolución:**

Se realizará un trabajo informativo en conjunto con la Seremi de salud, con el fin de dar a conocer cuales son las condiciones que deben cumplir las aplicaciones de guano, las autorizaciones que deben tener para su acopio y las sanciones actuales en caso de generar problemas en la comunidad. Instruyendo además que cada aplicador notifique tanto a la autoridad sanitaria como al Municipio, las fechas de aplicación indicando también la procedencia del guano.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

COORDINADOR  
UNIDAD MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
PATRICIA LIZANA ORTEGA  
ENCARGADA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**ACUERDO N° 106/13:** Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega de Informe de la Unidad Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Quillota, respecto a los malos olores que afectan a la Localidad de San Pedro.

**5.- SUBVENCIÓN: "JUNTA DE VECINOS LO VARELA PALOMAR".**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento

Ilustre Municipalidad de Quillota – Comuna Humana, Saludable e Innovadora

Secretaría Municipal  
 Formulario Único de Subvención

Año 2013

*Prox concejo*

**RECIBIDO**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL V°/B° SR ALCALDE  
 Fecha: 07 FEB. 2013 Hora: \_\_\_\_\_

1.- Identificación del Grupo u Organización

Nombre de la organización:  
 Junta de Vecinos Lo Varela Palomar

Ubicación:  
 Dirección: Lo Varela sk San Pedro Quillota

Personalidad Jurídica: 160

N°	Fecha Constitución	Fecha Vigencia
N° Registro Subvenciones	N° Rut S. I. I. 74.303.300-0	N° Cuenta Banco 23362993709

13 noviembre 2015

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Gloria Ruiz Alfaro	Presidenta	Parcela 22 Lo Varela San Pedro
Pamela Casas Gaste	Secretaria	Lo Varela sk
Rosa Ruiz Alfaro	Tesorera	Parcela 26 Lo Varela San Pedro

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

se solicita subvencion de transporte escolar para los niños del sector

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda: El problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

El problema que no se cuenta con locomoción en el sector

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Los padres se comprometen aportar con el 30% del valor del aporte

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
Hombres	0-14	15-29	30-65	65 y más	Total	
					15	mayor niños o menores y adultos mayores
Mujeres					35	
Total					50	
OBSERVACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			
TOTAL			municipalidad
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			1.500.000

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si  No   
 Si su respuesta es Si, ¿Cuál o Cuáles?

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)
Transporte Escolar	2012		1.500.000

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

Director Control Interno  
 Jefe Contabilidad y Presupuesto

TIMBRE DE CONTROL INTERNO

07/02/2013

TIMBRE DE PRESUPUESTO

07 FEB. 2013

NO TIENE RENOVACIONES PENDIENTES

Documentos

- Fotocopia del Rut de la Organización ✓
- Certificado de Vigencia con directiva al día ✓
- Inscripción en el portal www.registros19862.cl ✓
- Fotocopia de la libreta de ahorro a nombre de la institución ✓
- Timbres de Dirección de Control y Presupuesto \* Concepción N° 578

El Formulario Completo se debe ingresar en SOLO en Secretaría Municipal para su registro y posterior tramitación

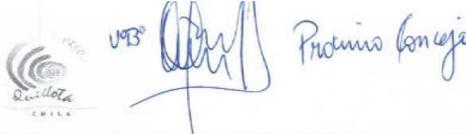
Sr. Alcalde propone aprobar otorgar Aporte Extraordinario de \$1.500.000.- a la "Junta de Vecinos Lo Varela Palomar", para financiar transporte escolar, aporte que se pagará en 10 cuotas iguales de Marzo a Diciembre de 2013.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 107/13:** Por unanimidad se aprueba otorgar Aporte Extraordinario de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) a la Junta de Vecinos Lo Varela Palomar, RUT 74.303.300-0, Personalidad Jurídica N°160, representada legalmente por su Presidenta doña Gloria Ruz Alfaro, RUT 7.703.384-K, con domicilio en Parcela 22 - Lo Varela, Quillota, Fono 95343970, para financiar transporte escolar, que se pagará en 10 cuotas iguales de Marzo a Diciembre de 2013.

**6.- LISTADO DE FUNCIONARIO QUE SE ACOGERÁN A RETIRO VOLUNTARIO.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento



Municipalidad de Quillota Dirección de Administración y Finanzas Oficina de Recursos Humanos.

**OFICIO. N°** : 92 / 2013

**MATERIA** : Listado de Funcionarios que se acogerán a retiro voluntario.

**Quillota,** 14 de marzo de 2013

**DE** : JEFA RR.HH. Y GESTION ADMINISTRATIVA

**A** : SR. ALCALDE

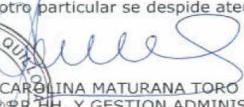
Junto con saludarle, le informo que entró en vigencia la Ley N° 20.649, publicada en el diario oficial de fecha 11 de enero de 2013, la cual otorga a los Funcionarios Municipales que cumplan con la edad legal exigida para jubilarse, una bonificación por retiro voluntario, que será equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la municipalidad, con un máximo de **seis meses**.

Sin perjuicio de lo anterior, **el Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal**, podrá otorgar a estos funcionarios, una bonificación por retiro complementaria, la que en **conjunto** con la establecida en el párrafo anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, **ni ser superior a once meses** de bonificación.

De acuerdo a lo planteado anteriormente, solicito a Ud. tenga a bien, incorporar en la tabla del próximo concejo municipal, del día 18 de marzo de 2013, el listado de funcionarios que desean acogerse al citado beneficio complementario, los cuales poseen la cantidad de años exigidos en el servicio para optar a la bonificación adicional máxima, es decir, **cinco meses de remuneración**.

R.U.T.	Nombre	Grado	Escalafón
06.296.483-9	Alicia Lourdes Arancibia Avalos	8	Jefatura
06.606.029-2	Ana Fresia Aviles Salinas	12	Administrativo
05.770.366-0	Lister Juan Papagallo Ramirez	12	Administrativo
06.663.327-6	Nancy Del Carmen Guerrero Huber	12	Administrativo
05.504.870-3	Sergio Tureo Gonzalez	14	Auxiliar

Sin otro particular se despide atentamente,



CAROLINA MATURANA TORO  
JEFA DE RR.HH. Y GESTION ADMINISTRATIVA



Sr. Alcalde propone aprobar otorgar Bonificación de Retiro Voluntario equivalente a seis meses de remuneración y una Bonificación Complementaria de cinco meses de remuneración a los Funcionarios Municipales: Alicia Arancibia Avalos, Ana Avilés Salinas, Lister Papagallo Salinas, Nancy Guerrero Huber y Sergio Tureo González, de manera que la Bonificación de Retiro Voluntario para estos trabajadores será en total de 11 meses de remuneraciones, correspondiente al tope máximo.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
 Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
 Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.  
 Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 108/13:** Por unanimidad se aprueba otorgar Bonificación de Retiro Voluntario equivalente a seis meses de remuneración y una Bonificación Complementaria de cinco meses de remuneración a los Funcionarios Municipales Sra. Alicia Arancibia Avalos, Sra. Ana Avilés Salinas, Sr. Lister Papagallo Salinas, Sra. Nancy Guerrero Huber y Sr. Sergio Tureo González, de manera que la Bonificación de Retiro Voluntario para estos trabajadores será en total de 11 meses de remuneraciones, correspondiente al tope máximo.

**7.- INFORME DE JUICIOS – UNIDAD JURÍDICA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

**ACUERDO N°109/13:** Por unanimidad se dejar constancia de la entrega del Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica Ord N°093/2013 de 14 de marzo de 2013, que informa listado de la Causas o Juicios pendientes.

**8.- VARIOS.**

**8.1 ENTREGA BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DICIEMBRE 2012.**

Sr. Alcalde hace entrega del Balance Ejecución Presupuestaria a Diciembre de 2012.

**ACUERDO N°110/13:** Por unanimidad se deja constancia de que se entregó a Sres. Concejales el Balance de Ejecución Presupuestaria Diciembre de 2012.

**8.2**

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff informa que se efectuó Reunión de la Comisión de Tránsito y ofrece la palabra al Concejal Ramón Balbontín Leiva para que informe sobre reunión, el que da cuenta de los acuerdos adoptados, como demarcación de reservados y mayor fiscalización de Carabineros, especialmente reservar un espacio de estacionamiento frente a la Escuela República Argentina por calle Freire. Se efectuó posteriormente una reunión con el Comisario de Carabineros y se acordó realizar una reunión el 3 de Mayo con todos los actores para ver el avance de las medidas.

**8.3**

Concejala María Baeza Hermosilla:

1.- Informa sobre la participación ciudadana respecto al proyecto Expansión Andina 244. Se fija reunión en Alcaldía para próximo lunes a las 15:30 hrs.

2.- Expone situación de violencia con Carabineros en San Pedro, y pide considerar el problema.

Sr. Alcalde plantea que el tema es generalizado, y pide Acuerdo de Concejo oficiando al Ministerio del Interior sobre el incumplimiento del Plan Cuadrante y la disminución de la dotación en Quillota, lo que es de una gravedad extrema. Las cámaras de televigilancia no han dado resultado, no las reparan, etc.

**ACUERDO N°111/13:** Por unanimidad se aprueba:

a) Enviar oficio al Ministerio del Interior sobre el incumplimiento de las promesas hechas sobre el Plan Cuadrante y la disminución de la dotación en Quillota, lo que es de una gravedad extrema, las cámaras de Televigilancia no han dado resultado.

b) Enviar una nota al Comisario de Carabineros de Quillota manifestando la solidaridad con Carabineros por el ataque sufrido en San Pedro.

3.- Propone revisar posibilidad de construir burladero en sector Alberdi con Av. Valparaíso (Villa Napoli).

**8.3**

Sr. Alcalde solicita acuerdo de Concejo Municipal respecto a la reparación de calles en sector Said, entre Alberdi y Said, y entre Quillota y Lorca, y oficiar a SERVIU.

**ACUERDO N°112/13:** Por unanimidad se aprueba enviar oficio al SERVIU solicitando la reparación de calles de la Población Salvador Said, entre Avenida Alberdi y calle Said, y entre calle Quillota y calle Lorca.

Sr. Alcalde solicita acuerdo de Concejo Municipal estableciendo la voluntad de entregar en Comodato a las Asociaciones de Funcionarios Municipales de Planta y Contrata, el inmueble correspondiente a la Escuela de Manzanar.

**ACUERDO N°113/13:** Por unanimidad se declara la voluntad del Honorable Concejo Municipal de Quillota, para entregar en Comodato la Escuela de Manzanar a las Asociaciones de Funcionarios Municipales de Planta y Contrata.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos presentes, y levanta la Sesión siendo las 18:48 horas.

**PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO DE TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE**